



Nit: 900 334 553-1

Bogotá D.C., Diciembre 12 de 2016

Señores
FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA
Atn. Dra. Paula Garavito Guarín
Representante Legal
Ciudad

Respetada doctora Paula:

Atento saludo. Adjunto y para los fines pertinentes, remitimos el informe de actividades realizadas durante el mes de octubre de la presente anualidad.

Cordialmente,


ELKIN CASTRILLO BENJUMEA
Auditor Delegado



Debilidad y/o Observación	Nivel de Riesgo	Recomendación	Plan de Acción																					
<u>OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO DE LAS OPERACIONES</u>																								
El registro contable no se hace de manera oportuna lo que no permite hacer revisiones adecuadas a la información registrada		Establecer calendarios de cierre contables, realizar conciliación bancaria diaria y hacer registros de operaciones de recaudo con la misma periodicidad																						
<u>CONCILIACIONES BANCARIAS</u> Existen partidas sin identificar y que no han sido registradas contablemente. Al 26 de octubre, cierre de esta auditoría, las conciliaciones bancarias de septiembre no estan hechas por lo que se reflejan cifras a agosto 31		Buscar mecanismos para evitar que el recaudador no se identifique plenamente. Po ejemplo entregar talonarios prediligenciados y en su defecto consignaciones diligenciadas por el asesor de recaudo																						
<table><thead><tr><th>BANCO</th><th>CUENTA</th><th>No.</th><th>SALDO EN CONTABILIDAD</th><th>CONSIGNAC. POR CONTAB.</th><th>CANT. DE PARTIDAS SIN IDENTIFICAR</th></tr></thead><tbody><tr><td>BOGOTA (1)</td><td>AHO</td><td>115043317</td><td>1.672.932.139</td><td>4.768.238</td><td>21</td></tr><tr><td>DAVIVIENDA (2)</td><td>AHO</td><td>477000045625</td><td>1.069.477.041</td><td>2.462.272</td><td>24</td></tr><tr><td>DAVIVIENDA</td><td>AHO</td><td>477000049197</td><td>4.302.864</td><td>-</td><td>-</td></tr></tbody></table> (1) Dos partidas de marzo, siete partidas de mayo, una de junio, cinco de julio y las restantes seis de agosto (1) Dos partidas de marzo, cuatro de abril, tres partidas de mayo, cinco de junio, seis de julio y cuatro de agosto	BANCO			CUENTA	No.	SALDO EN CONTABILIDAD	CONSIGNAC. POR CONTAB.	CANT. DE PARTIDAS SIN IDENTIFICAR	BOGOTA (1)	AHO	115043317	1.672.932.139	4.768.238	21	DAVIVIENDA (2)	AHO	477000045625	1.069.477.041	2.462.272	24	DAVIVIENDA	AHO	477000049197	4.302.864
BANCO	CUENTA	No.	SALDO EN CONTABILIDAD	CONSIGNAC. POR CONTAB.	CANT. DE PARTIDAS SIN IDENTIFICAR																			
BOGOTA (1)	AHO	115043317	1.672.932.139	4.768.238	21																			
DAVIVIENDA (2)	AHO	477000045625	1.069.477.041	2.462.272	24																			
DAVIVIENDA	AHO	477000049197	4.302.864	-	-																			
<u>GASTO POR INCAPACIDADES</u> El FNFP tiene en sus registros contables gastos por incapacidades a empleados del mismo. Algunas de éstas incapacidades han sido pagadas en cuentas de la Federación pero no se ha efectuado cobro de las misma a favor del FNFP. Se tiene evidencia que una incapacidad no fue reconocida		Efectuar cobro a las EPS o ARL de las incapacidades a mas tardar el mes siguiente en que se realice la incapacidad y hacer seguimiento periódico a la cobranza de las mismas.																						
		Se sugiere registrar las incapacidades, superiores a tres días, como cuentas por cobrar para poder efectuar seguimiento al cobro de las mismas y en razón de que																						
N° documento	Clase de documento	Fecha de documento	Valor en Pesos																					

<table> <tr> <td>100000038</td><td>NO</td><td>29/02/2016</td><td>320.000</td></tr> <tr> <td>100000042</td><td>NO</td><td>30/04/2016</td><td>605.004</td></tr> <tr> <td>100000050</td><td>NO</td><td>30/07/2016</td><td>726.004</td></tr> <tr> <td>100000052</td><td>NO</td><td>31/08/2016</td><td>1.209.999</td></tr> <tr> <td colspan="3"></td><td>2.861.007</td></tr> </table>	100000038	NO	29/02/2016	320.000	100000042	NO	30/04/2016	605.004	100000050	NO	30/07/2016	726.004	100000052	NO	31/08/2016	1.209.999				2.861.007		no son gastos del FNFP	
100000038	NO	29/02/2016	320.000																				
100000042	NO	30/04/2016	605.004																				
100000050	NO	30/07/2016	726.004																				
100000052	NO	31/08/2016	1.209.999																				
			2.861.007																				
<u>GESTION DOCUMENTAL</u> Al verificar las carpetas que soportan contratos de compraventa se evidencia que faltan documentos como RUT, Cámara y Comercio y justificación de elección del proveedor. (aunque se evidencia que si existen los documentos)		Se recomienda dejar todos los documentos que se entregan para archivo dentro de la carpeta. Se sugiere hacer lista de chequeo para contratos de compraventa																					
<u>CONTRATOS CON ASISTENTES TECNICOS</u> Se evidencia pagos por seguridad social, se evidencia depuración de retención en la fuente como trabajadores por cuenta propia, se observa que el pago mensualizado corresponde con el contrato, se detecta que se hace retención de IVA y retención de ICA. No obstante la retención de ICA se consigna toda en Bogotá. Se observa que algunos contratos estan por vencerse en octubre y otros en noviembre		Se sugiere pagar la retención en el municipio donde se presta el servicio. Se recomienda hacer firmar de los AT Certificación Decreto 1070 de 2013, Clasificación de Personas Naturales. No se observa en las carpetas de los AT documento enviado por el supervisor del contrato al ordenador del gasto del FNFP, para que éste a su vez tome las decisiones que considere pertinentes																					
<u>RETENCION EN LA FUENTE PUBLICIDAD</u> Al realizar la inspección a los documentos contables se observó que al proveedor LA AGENCIA COLOMBIA se le esta efectuando retención por servicios.		De acuerdo con el concepto de la DIAN 042159 de mayo de 2009, los servicios de publicidad estan sujetos a una retención por honorarios, máxime cuando la factura enuncia que se presta el servicio de elaboración de la estrategia para incrementar el consumo de la papa. La auditoría no pudo ver el contrato, sin embargo, considera prudente pedir concepto a la revisoría fiscal en áras de realizar de manera adecuada la retención (concepto enviado a la contador FNFP)																					
<u>INFORMACION AMPLIA Y SUFICIENTE EN FACTURAS DE COMPRA</u>																							

Al revisar físicamente las facturas de compra se advierte que algunas facturas de compra y documentos equivalentes no tienen la información suficiente que de claridad a la compra y/o servicio que el FNFP esta adquiriendo



Clase de documento	Fecha de documento	Clave referencia 3	Texto digitado en contabilidad	Valor en Pesos	Observac. Auditoría
LG	31/08/2016	OSORIO GAVIRIA LEIDY	LEGALIZACION ALEX ENRIQUE VALENCIA LONDOÑO	240.000	La factura no enuncia cantidad de refrigerios comprados
LG	30/08/2016	DELGADO PRIETO CAMIL	LEGALIZACION ANTICIPO LILIANA FIGUEROA	100.000	La cuenta de cobro no menciona la cant. De refrigerios comprados.
RB	31/08/2016	BUCHELI RODRIGUEZ MI	REEMBOL ZAYDA VALLEJO ROJAS 2	100.000	La factura no enuncia cantidad de refrigerios
LG	25/08/2016	MARTINEZ OCAMPO JUAN	LEGALIZACION ARLEX VALENCIA LONDOÑO	1.480.000	La factura no dice ni la cantidad, ni la variedad ni la clasificación de la papa comprada
RB	31/08/2016	HERNANDEZ SANCHEZ JE	REEMB SANDRA REY	60.000	La cuenta de cobro no menciona la cant. De refrigerios comprados.

Nota: Para este tema la factura o cuenta de cobro son identicos en cuanto son documentos equivalentes. Solo se hizo inspección a los documentos de agosto

Se propone que se exija a los proveedores que en sus facturas enuncien claramente el bien o servicio que estan cobrando. Especialmente en la facturas de compra de refrigerios es importante enunciar qué cantidad se compró (no sobraría que detalle qué compone el refrigerio). Siempre que se compre papa o semilla es recomendable que la factura contemple: cantidad en kilos, variedad y categoría

REGISTRO DE INGRESOS POR RECAUDO solicitados como ingresos de FEDEPAPA

La auditoría recibió llamada telefónica de la directora financiera de FEDEPAPA, administrador del contrato del FNFP, solicitando se devuelva algunos dineros consignados por proveedores de FEDEPAPA en cuentas del FNFP



Para proceder a devolver cualquier ingreso o recaudo en cuentas del FNFP el recaudador y/o persona que haya efectuado la consignación debe enviar carta firmada por revisor fiscal y/o contador donde solicite la devolución (o traslado a un tercero) del dinero consignado, adjuntando soportes de la consignación
Se recomienda incluir procedimiento en el manual de recaudos del FNFP
Se sugiere ajustar el valor reconocido como contraprestación en la parte objeto de reclamación

PAGO DE OBLIGACIÓN DEL ADMINISTRADOR CON RECURSOS DEL FNFP

Durante el mes de Agosto el Banco Davivienda, de la cuenta de ahorro terminada en 5625, hizo un débito automático para cubrir una obligación de FEDEPAPA por valor de 23.554.624. Se evidencia que el FNFP hizo la reclamación respectiva al Banco y que la Federación hizo la devolución del dinero a la cuenta del FNFP sumando el gravamen correspondiente, no obstante, luego del reclamo del FNFP el Banco también hizo la devolución del valor descontado junto con el gravamen financiero. Por tanto el FNFP regresó a la Federación el valor inicialmente consignado por ésta (sin devolver el gravamen respectivo).		Se sugiere establecer con los bancos la inmovilización de recursos por débitos automáticos. Se solicita establecer controles suficientes con el fin de individualizar las cuentas bancarias del administrador y las del FNFP Se recomienda validar las firmas autorizadas y los atributos de las mismas Se invita a hacer conciliación bancaria diaria con el fin de detectar oportunamente este tipo de sucesos	
<u>REGISTRO DE RECAUDO</u> El decreto 2263 de 2014, capítulo I, artículo 8 en el parágrafo establece que los recaudadores deben entregar al administrador del FNFP dentro de los 10 días del mes siguiente del recaudo, suscrito por el representante legal y certificado por revisor fiscal o contador el formato autorizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Se observa que el FNFP no recibe periódicamente el anexo 2 y cuando lo recibe no siempre está diligenciado en su totalidad		Se sugiere que se valide con qué información cuenta actualmente el FNFP y, que a través de los asesores de recaudo, antes de terminar el segundo mes del próximo año, se recolecten todos los formatos debidamente diligenciados. Se recomienda que se solicite al recaudador certificación por los meses en que no se evidencia recaudo. En su defecto, que quede estipulado en la planilla de visita del recaudador con el fin de cubrir todos los meses del año Se sugiere al FNFP adquirir una herramienta que le permita cumplir con lo estipulado en el decreto 2263 de 2014, capítulo I, artículo 8 parágrafo 2	

ANEXO I
ACTUACIONES AUDITORIA LOGISCONT SAS

FECHA	TIPO	RESUMEN
29-sep-16	ACTA VISITA REVISION	Se verifican 4 contratos: 1 de 2012, 1 de 2013 y 2 de 2014 y carpeta de un recaudador GARSSA informa que el día 30 no pueden recibir a la auditoría del FNFP por lo que se solicita información para revisar el 3 de octubre LOGISCONT no puede hacer ningun trabajo debido a que, según lo informado por ASOHOFRUCOL, la información no se encuentra en las instalaciones y que es necesario solicitarla al archivo
03-oct-16	ACTA VISITA REVISION	
04-oct-16	CARTA ENVIADA LOGISCONT a GARSSA	LOGISCONT envía a GARSSA copia de las dos actas de visita anteriores
11-oct-16	ENVIO BASE DATOS FNFP a GARSSA	El FNFP envía a GARSSA, con copia a la auditoría CD con base de datos de recaudadores que le han informado que la cuota de fomento de 2015 y 2016 le fue consignada al FNFP
12-oct-16	CARTA ENVIADA DR ALVARO PALACIOS, gerente ASOHOFRUCOL a gerente de FEDEPAPA	Envía concepto jurídico con respecto al traslado de recursos del FNFP al FNFP. Conceptúa el gerente de ASOHOFRUCOL que solo debe trasladarse recursos a partir del 20 de enero de 2014. Informa que a luz de ese concepto hay un superávit de \$272.490.441 disponibles para ser trasladados al FNFP
01-NOV.2016	CARTA GARSSA A LOGISCONT	GARSSA informa a LOGISCONT que estan disponibles las carpetas con los proyectos ejecutados por el FNFP desde los años 2013 a 2014
10-nov-16	CARTA LOGISCONT A GARSSA	LOGISCONT solicita fecha a partir de la cual puede hacer revisión de los documentos que soportan los 272 millones que el FNFP va a trasladar al FNFP
10-nov-16	CARTA LOGISCONT A GARSSA	LOGISCONT acusa recibo de carta de noviembre 1 y que oportunamente dara informe del cronograma para hacer la revisión de los soportes mencionados en esta carta
16-nov-16	CARTA GARSSA A LOGISCONT	GARSA recuerda que estan disponibles para revisión las inversiones de 203 a 2014. Informa además que estan disponibles las carpetas de recaudadores que reportaron producto papa
28-nov-16	CARTA GARSSA A LOGISCONT	GARSA recuerda que estan disponibles para revisión las inversiones de 203 a 2014. Que además que estan disponibles las carpetas de recaudadores que reportaron producto papa y que ya esta disponible los extractos y notas bancarias para validar el recaudo. Informa que el FNFP consignó en la cuenta del FNFP \$272.490.441 por concepto de recursos recaudados no comprometidos ni invertidos desde enero 2014 a junio 2016
09-dic-16	CARTA LOGISCONT A GARSSA	LOGISCONT informa que inicia revisión de la información disponible a partir del 13 de diciembre